AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 86/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA AFD". (Hoja 1 de 3)

Asunción, 26 de octubre de 2.012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 030/2012 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 24 de octubre de 2012, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la "Provisión de periódicos varios para la AFD".-

Las consideraciones efectuadas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el artículo 28º de dicha Ley, el cual señala que: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo".-*

Que el referido dictamen expresa: *que la oferta más baja presentada por la firma **AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez**, excede el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente llamado y considerando que se solicitó inicialmente la provisión de las siguientes cantidades de periódicos:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*
1	Diario Última Hora	Unidad	Unidad	270	540
2	Diario ABC Color	Unidad	Unidad	810	1620
3	Diario La Nación	Unidad	Unidad	270	540
4	Diario 5 Días	Unidad	Unidad	270	540

Conforme a la Circular N° 3/06 de la DNCP, se reduce la cantidad de los bienes solicitados acorde al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*
1	Diario Última Hora	Unidad	Unidad	270	350
2	Diario ABC Color	Unidad	Unidad	810	1430
3	Diario La Nación	Unidad	Unidad	270	350
4	Diario 5 Días	Unidad	Unidad	270	540

La UOC y el Coordinador de Servicios Generales recomiendan, adjudicar a la firma AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez el llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos varios para la AFD", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme al siguiente detalle:

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Rubelina Orquideda Figueredo
Secretaria General Interina
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 86/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA AFD". (Hoja 2 de 3)

...///...

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta -ción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido) en ₲	Precio Total (IVA incluido) en ₲
1	Diario Última Hora	Unidad	Unidad	270	350	5800	2.030.000
2	Diario ABC Color	Unidad	Unidad	810	1430	5800	8.294.000
3	Diario La Nación	Unidad	Unidad	270	350	5800	2.030.000
4	Diario 5 Días	Unidad	Unidad	270	540	4900	2.646.000
						Monto total en ₲	15.000.000

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez el llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos varios para la AFD", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta -ción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido) en ₲	Precio Total (IVA incluido) en ₲
1	Diario Última Hora	Unidad	Unidad	270	350	5800	2.030.000
2	Diario ABC Color	Unidad	Unidad	810	1430	5800	8.294.000
3	Diario La Nación	Unidad	Unidad	270	350	5800	2.030.000
4	Diario 5 Días	Unidad	Unidad	270	540	4900	2.646.000
						Monto total en ₲	15.000.000

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubenfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 86/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA AFD". (Hoja 3 de 3)

...///...

Art. 2º.- Autorizar la suscripcion del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubenjm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL